

Seguimiento final de las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción comprometidas en 2009

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Nombre, Cargo y Datos del Responsable (s) de la información: J. Armando Vieyra Ávila/Director de Planeación del INSP
Cynthia Téllez Pérez/Soporte Administrativo C y Enlace Institucional del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

INDICADORES

Línea de Acción del Programa Sectorial	Acciones Específicas	Indicadores	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base año	Avances 2009	Avances 2010	Avances 2011	Avances 2012	Meta 2012
3.2.3. Actualizar e implementar los Códigos de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a partir de los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.	Atendiendo a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Código de Ética Valores y Conducta (CEVC) del INSP será enriquecido con un apartado de inclusión cuyo contenido será enfocado a la perspectiva de género, no discriminación y hostigamiento y acoso sexual y laboral, con el fin de favorecer y promover la igualdad, la justicia, el respeto y la imparcialidad en nuestra institución.	1. Apartado de inclusión preliminar elaborado	1.APRE/APC*100 (APRE= Apartado Preliminar Elaborado & APC = Apartado Preliminar Comprometido)	PORCENTAJE (%)	0	na	1. Se realizó una revisión de literatura para contar con una base útil para actualizar el documento, se propusieron modificaciones en una versión preliminar que se integró al CEVC del INSP. Avance 100%.			
		2. Apartado de inclusión preliminar difundido a través de los medios disponibles en el INSP.	2. TMU/TMD*100 (TMU)= Total de medios utilizados para la difusión& TMD= Total de Medios de Difusión disponibles en el INSP)	PORCENTAJE (%)	0	na	2. Se difundió por correo electrónico a los servidores públicos del INSP el CEVC modificado para su conocimiento. Acción cumplida 100%.			
		3. Apartado de inclusión final elaborado	3.AIFA/IC*100 (AIF= Apartado de inclusión final elaborado & IC = Apartado de Inclusión Comprometido)	PORCENTAJE (%)	0	na	3. Fueron revisadas e integradas las aportaciones de los miembros del Comité de Ética y los enviados por algunos miembros de la comunidad institucional, para contar con la propuesta final.			
		4. CEVC modificado.	4. MCR/MCC*100 (MCR = Modificado al CEVC realizado & MCC = Modificado al CEV Comprometida	PORCENTAJE (%)	0	na	4. Se sometió el CEVC modificado a consideración del Comité de Ética, Valores y Conducta del INSP. Actividad cumplida 100%.			
		5. CEVC modificado y aprobado por el Comité de Ética Valores y Conducta	5. CMS/CMA*100 (CMS =CEVC modificado y sometido a aprobación & CMA=CEVC modificado y aprobado por el comité	PORCENTAJE (%)	1	na		5. El CEVC modificado fue aprobado por el Comité de Ética, Valores y Conducta. Actividad cumplida 100%.		
		6. Medios de difusión utilizados para informar a la comunidad institucional	6.TMU/TMD *100 (TMU = Total de medios utilizados para la difusión & TMD = Total de Medios de difusión disponibles en el INSP.	PORCENTAJE (%)	1	na	6. Se informó a través de correo electrónico de las modificaciones realizadas y aprobadas del CEVC del INSP, se publicaron carteles impresos y el documento se puso a disposición de la comunidad a través de la página Web del INSP. Actividad cumplida 100%			
		7. Instrumento de evaluación diseñado	7. IED/IEC*100 (IED=Instrumento de evaluación diseñado& IEC= Instrumento de Evaluación Comprometido)	PORCENTAJE (%)	1	na	7. Se diseñó un instrumento de evaluación para medir el número de servidores públicos del INSP que conocen el CEVC modificado.			
		8. Instrumento diseñado y aplicado.	8. IED/EA*100 (IED=Instrumento de evaluación aplicado una muestra confiable de la comunidad institucional	PORCENTAJE (%)	1	na	8. Se aplicó el instrumento de evaluación a los servidores públicos del INSP. Actividad cumplida 100%	El INSP congruente con la ética plasmada en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, integró un PLAN DE TRABAJO 2012 e integró un Comité de Ética, con base en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, publicados en el DOF del 06-03-2012.	Contar con la actualización de un Código de Ética, Valores y Conducta Institucional con perspectiva de género que promueva la no discriminación y la prevención del hostigamiento y acoso sexual, mismo que deberá ser aprobado por el comité de ética Valores y Conducta para su difusión a los miembros de la comunidad del INSP.	

ACCIONES Y RESULTADOS CUALITATIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL

ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS CUALITATIVOS
<p>En el 2012. Para este año el INSP cumplió con los indicadores establecidos en un 100%, presentando las siguientes acciones realizadas en este periodo.</p> <p>El INSP cumplió satisfactoriamente con la meta establecida a 2012, misma que se alcanzó en 2011 y culminó con la aplicación de la encuesta en la que participaron 252 servidores públicos.</p> <p>En el 2011. El INSP cumplió en un 100% con los indicadores señalados llevando a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se contó con un CEVC aprobado por el Comité de Ética, Valores y Conducta del INSP con un enfoque de perspectiva de género, no discriminación y prevención del hostigamiento y acoso sexual. Se informó a la comunidad institucional a través de correo electrónico acerca de las modificaciones realizadas y aprobadas en el CEVC del INSP con el fin de favorecer y promover la igualdad, la justicia, el respeto y la imparcialidad en nuestra institución. Se contó con un instrumento de evaluación diseñado que permitió estimar el número de miembros de la comunidad institucional del INSP que conocen el CEVC modificado. Se aplicó el instrumento de evaluación a los servidores públicos del INSP. <p>En el 2010. El INSP cumplió en un 100% con los indicadores señalados realizando las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se elaboró una propuesta preliminar para integrar modificaciones al Código (CEVC) del INSP. Se difundió vía electrónica la propuesta preliminar de modificaciones (perspectiva de género que promueva la no discriminación y la prevención del hostigamiento y acoso sexual) con el fin de promover la participación de la comunidad institucional del INSP, el desarrollo de aportaciones y enriquecimiento del mismo. Se integraron las aportaciones de la comunidad que fueron recibidas para contar con la propuesta de inclusión final. Se sometió el CEVC modificado para aprobación del Comité de Ética, Valores y Conducta del INSP. 	<p>Se presentan las acciones de mayor relevancia en orden cronológico:</p> <p>2010 Durante el primer semestre de 2010, fue revisado el Código de Ética, Valores y Conducta (CEVC) para identificar la mejor manera de fortalecer la perspectiva de género, no discriminación y la prevención del hostigamiento y acoso sexual, de manera que se realice una inclusión de algunas modificaciones en estos temas presentándose una versión preliminar ante el CEVC, con el fin de obtener su aprobación.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2010, se llevaron a cabo diversas reuniones con los miembros de este Comité con la finalidad de contar con las inclusiones aprobadas y se recibieron las propuestas y observaciones del mismo. Finalmente se realizaron modificaciones sugeridas por el Comité y fue aprobado en su primera fase.</p> <p>2011 Posteriormente se presentó la nueva versión del CEVC ante el Comité institucional correspondiente para obtener la aprobación final con el fin de difundirlo a toda la comunidad institucional.</p> <p>Se dio a conocer el CEVC modificado a través de la página web del Instituto, el cual hace mención del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, los valores del INSP, y el Código de conducta del INSP. Dichas modificaciones fueron difundidas en la comunidad institucional a través de carteles, correos electrónicos y proyección en la pantalla informativa del INSP.</p> <p>Se aplicó una evaluación a 252 personas de la comunidad institucional, con el fin de conocer el número de servidores públicos que conocen el Código de Ética Valores y Conducta (CEVC) modificado, para el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas. La principal modificación realizada al documento corresponde a la incorporación de la perspectiva de género y la prevención del hostigamiento y acoso sexual. De los 774 servidores públicos que cuentan con plaza presupuestal, 252 contestaron la herramienta de evaluación del CEVC. Del total de servidores públicos encuestados el 21.42 % realizó la lectura del CEVC, el 31.74% realizó una lectura parcial, el 44.04% no ha realizado la lectura del CEVC, al 2.38% no le llama la atención leerlo y el 0.39 % no contestó la pregunta. Estos resultados hacen evidente la necesidad de promover entre la comunidad institucional la importancia de conocer y hacer valer el código de ética institucional que promueva un sano clima laboral.</p> <p>La versión final del CEVC se encuentra disponible al público en la página web de este Instituto a través de la siguiente liga: http://www.insp.mx/images/stories/INSP/Docs/normatca/RegAdministrativa/Reglamentos/rev10.pdf ••</p> <p>2012 El INSP cumplió satisfactoriamente con la meta establecida a 2012, misma que se alcanzó en 2011 y culminó con la aplicación de la encuesta, cuyos resultados ya se han mencionado. Sin embargo, a partir de la publicación de los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones" (DOF 06-03-12), el INSP inició las gestiones correspondientes para atender las acciones derivadas de los lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecimiento del Comité de Ética del INSP. La sesión de instalación fue llevada a cabo con fecha 12 de junio del 2012. Nueva revisión y actualización del Código de Conducta Institucional para tener congruencia con el Código de Ética de la APF. Establecimiento de un Plan de Anual de Trabajo 2012 Establecimiento de indicadores para la evaluación anual del cumplimiento del Código de Conducta 2012. <p>El seguimiento a estas acciones continuará en el marco del PNRTC con el tema "Cultura de la legalidad" durante el 2012.</p>